PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 86.397

105

QUE CONFIERE EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR AL TENIENTE DE ARTILLERIA DE RESERVA DEL EJERCITO NACIONAL DON EUGENIO LOMBARDO.-

Form. 29

N°. 8.732

S.3.N°.....

Asunción, 14 de Mayo de 1948.-

Vista la nota N°.1190 del 10 de Mayo del corriente año, pasada por el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N°.1498/48), en la que solicita se confiera el ascenso al grado inmediato superior al Teniente de Artilleria de Reserva don Eugenio Lombardo, por méritos especiales de servicios y haber cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto-Ley N°. 24.380 del 14 de Enero del corriente año; de conformidad con las disposiciones del Art.6°. del Decreto-Ley N°.17.838 del 2 de Abril de 1943,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.-Confiérese el grado de Teniente 1°. de Artilleria de Reserva del Ejército Nacional, al Teniente de Artilleria de Reserva don Eugenio Lombardo, por méritos especiales de servicio y haber cumplido los requisitos exigidos por el Decreto-Ley N°.24.380.-

Art.2°.-Expídasele el despacho correspondiente, tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

E.S.